

DECRETO ALCALDICIO N° 1558 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 14 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 234 de fecha 14.06.2018 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio", para la adquisición de 100 Talonarios de Infracción de Transito Leves Citaciones, se cotizo al Proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A**, Rut: 60.806.000-6, por un monto de \$ 379.610 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 376.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de 100 Talonarios de Infracción de Tránsito Leves Citaciones, se cotizo al Proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A**, Rut: 60.806.000-6, por un monto de \$ 379.610 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

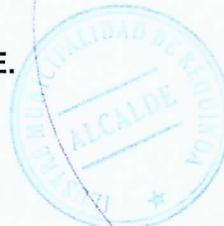
IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mrc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE